

Auto de sustanciación número 587

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, trece de abril de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la empresa “**NEXIA INTERNATIONAL MONTES y ASOCIADOS S.A.S.**”, en calidad de revisora fiscal y la declaración de renta remitida por la **DIAN** de esta ciudad, al presente proceso de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (AUTORIZACIÓN DONACIÓN)**, promovido por la **SOCIEDAD GOMJAR Y CIA S. EN C.A.** a través de apoderado judicial, en favor del menor **LUCIANO SARAVIDA JARAMILLO**, para que obren y conocimiento de la parte interesada.

Nuevamente se requiere a la parte actora para que aporte la relación de socios, identificación y participación en la empresa, así como la autorización para la donación que se pretende en el presente proceso, conforme se solicitó en el auto de pruebas.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f3775dc154c12248b9f4ce0877b231e12e9be26a4198dd3320d96f7258a478**

Documento generado en 13/04/2023 11:47:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>